



RESOLUCION No0 6 5 8

2 7 ABR 2017

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Articulo 1º numeral 2 de la Resciución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugardiferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017005193-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 27 de abril de 2017, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON identificado(a) con cédula de ciudadanía No 19.461.665, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 4 y 5 de mayo de 2017, logn el fin de realizar mesa de trabajo con los ejecutivos de las territoriales, con el objeto de revisar las bases de datos depuradas de los fondos 120420 y 120495 presupuesto participativo, que se deben entregar a Sapiencia.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

EDGAR ORTIZ PABON

Sueldo Básico

: \$9.980.651

Tarifa Viáticos

: \$567.748

Días Autorizados

: los días 4 y 5 de mayo de 2017

Total Viáticos

: \$851.622

Gastos de Transporte

- com

: \$124.392

Total

:\$976.014

Ruta Aérea

: Bogotá - Medellin - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON, mediante Resolución No 0547 dei 04 de abril de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017004496-l del 07 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto.

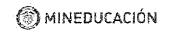
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de sarvicios el funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON , a la cludad de Medellín los días 4 y 5 de mayo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Pécnicos en el Exterior Linea de aterición al usuano en Bogota: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.foetex.gov.co Carrara 3 No. 16 - 22 Bogotá, D. C., Colombia P8X:362 16 10









RESOLUCION Non 6 5 8

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) EDGAR ORTIZ PABON, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

EDGAR ORTIZ PABON

Sueldo Básico

: \$9.980.6**51**

Tarifa Viáticos

: \$567.748

Días Autorizados

: los días 4 y 5 de mayo de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte . \$851.622

Total

: \$124.392 : \$976.014

Ruta Aérea

: Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 7 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

REGISTRO PRES

Fecha: 4/05/

Revisó: Miriam Cardone Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Hum

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

PRESUPUESTO REGETTADO